

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 016 2016-DFIPA.

Bellavista, 16 de febrero del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto los Oficios N° 001-2016-DAIA-FIPA, N° 009-2016-DAIP-FIPA, N°012-2016-DAIP-FIPA, N°010-2016-DAIA-FIPA y N°013-2016-DAIP-FIPA, recibidos el 13, 20, 27, 29 de enero, 01 de febrero y 26 de enero del 2016 respectivamente, a través de los cuales los Jefes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Pesquera y de Ingeniería de Alimentos respectivamente, remiten las propuestas de la carga lectiva de los semestres académicos 2016-A y 2016-B de los docentes que desarrollan actividades en la Sede Callao, así como la recomendación de fusionar los grupos de práctica de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de las escuelas profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera, para su revisión y aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0324-2015-CFIPA se aprobaron las Programaciones Académicas 2016-A y 2016-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera-Sede Callao; así como de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos- Sede Cañete;

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-DAIP-FIPA, recibido el 13 de enero del 2016, el Jefe (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos señala que convocó a asamblea extraordinaria el 30 de diciembre del 2015 y no se reunió el quórum, por tal motivo remite la propuesta de la carga lectiva 2016-A y 2016-B de los docentes que desarrollan actividades en el mencionado departamento para su aprobación por el consejo de facultad;

Que, mediante Oficios N° 009 y 012-2016-DAIP-FIPA, recibidos el 20 y 27 de enero del 2016 respectivamente, el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera remite la propuesta de la carga lectiva 2016-A y 2016-B, que fueron aprobadas en asamblea del departamento académico realizada el 30 de diciembre del 2015, para su aprobación por el consejo de facultad;

Que, mediante los Oficios N° 010-2016-DAIA-FIPA y N°013-2016-DAIP-FIPA, recibidos el 01 de febrero y 26 de enero del 2016 respectivamente, los jefes de los departamentos académicos de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera proponen fusionar los grupos de práctica de la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de las escuelas profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera por los semestres académicos 2016-A y 2016-B;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la propuesta de la carga lectiva docente de los semestres académicos 2016-A y 2016-B del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, que forma parte de la presente resolución.
2. **APROBAR** la propuesta de la carga lectiva docente del semestre académico 2016-A y 2016-B del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, que forma parte de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Sr. Rector, VRA, VRI, OCI, ORH, Escuelas Profesionales de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera, Departamentos Académicos de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Abales Ruesta
DECANO